



## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

SELECCIONA PROYECTOS Y SUS RESPECTIVAS NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTES AL TERCER PROCESO DE SELECCIÓN DEL LLAMADO A POSTULACIÓN REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES 2024 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. y U.), DE 2016, CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO II, PROYECTOS PARA LA VIVIENDA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELO SALINO, DE LA COMUNA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, 03 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1

### **VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N°16.391, de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Decreto Ley N°1.305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Supremo N°397, de 1977 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
4. Decreto Supremo N°27 (V. y U.) del 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
5. El decreto supremo N°11 (V. y U.) de fecha 25 de enero del 2017, que aprueba y declara norma oficial de la República de Chile, la norma técnica Nch 3394 "Suelo Salino – Requisitos Geotécnicos y de Instalaciones Sanitarias para diseño y ejecución de obras";
6. La resolución exenta N°1.237, (V. y U.), de fecha 12 de julio de 2019, y su modificación aprobada por resolución exenta N°488, del 23 de febrero de 2023, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016;
7. La Resolución Exenta N°490 (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2023, publicada en el diario oficial con fecha 06 de junio de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de fiscalización técnica de obras para proyectos habitacionales financiados a través del D.S. N°27, (V. y U.) de 2016, entre otros;
8. La resolución exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016;
9. La Resolución Exenta N°579, (V. y U.), de fecha 22 de abril de 2024, que establece condiciones especiales para los nuevos llamados a postulación, nacionales y regionales, de los capítulos primero, segundo y tercero del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, y del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, que se realicen en el año 2024;
10. La resolución exenta N°741 (V. y U.), de fecha 27 de mayo de 2024, que autoriza a la SEREMI (V. y U.) de la región de Arica y Parinacota, a realizar llamados regionales en condiciones especiales, a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, correspondiente al capítulo II, proyectos para la vivienda, destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.
11. La resolución exenta N°146, SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2024, que dispone llamado a postulación regional en condiciones especiales 2024 para el desarrollo de

proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, correspondiente al capítulo II, proyectos para la vivienda, destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.

12. La circular N°1, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 17 de enero de 2024, que fija las metas del programa habitacional correspondiente al año 2024.
13. El acta de constitución y evaluación de comisión técnica evaluadora SERVIU, D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, folio N° A-17-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024 correspondiente al proyecto “Socavones Erasmo Alcayaga, etapa preventiva reparativa” que aprueba técnica, administrativa, jurídica y socialmente el proyecto de mejoramiento, postulado por la PSAT ByF SPA, al llamado en condiciones especiales 2024 para la atención de “viviendas emplazadas en suelo de condición salina”, región de Arica y Parinacota;
14. El acta de constitución y evaluación de comisión técnica evaluadora SERVIU, D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, folio N° A-13-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 correspondiente al proyecto “Socavones Sur III, etapa preventiva reparativa” que aprueba técnica, administrativa, jurídica y socialmente el proyecto de mejoramiento, postulado por la PSAT SIAN SPA, al llamado en condiciones especiales 2024 para la atención de “viviendas emplazadas en suelo de condición salina”, región de Arica y Parinacota;
15. Las nóminas de beneficiarios correspondiente al grupo “Socavones Sur III”; e individual “Socavones Erasmo Alcayaga”; 31 y 1 respectivamente.
16. El correo electrónico de fecha 02 de enero 2025 enviado por el departamento de Atención del Déficit Cualitativo, DPH MINVU, en el cual remite tabla de cálculo de puntaje de prelación elaborada por el nivel central, para el correspondiente proceso de selección de proyectos.
17. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón;
18. Las facultades directivas que me otorga el Decreto Supremo N° 05 del 2 de febrero de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, según lo dispuesto en el resuelvo N°4, de la resolución exenta N° 146, SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2024, corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Arica y Parinacota, sancionar la selección de los proyectos previamente digitados y calificados por SERVIU, desde la fecha de publicación de dicha resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive o hasta agotar los recursos disponibles.
2. Que, de acuerdo con el resuelvo N°4, de la resolución exenta N° 146, SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2024, para esta tercera selección de proyectos, el proceso se inició con fecha 4 de noviembre de 2024 y la selección de estos se realizó con fecha 31 de diciembre de 2024.
3. Que, mediante el acta de constitución y evaluación de la comisión técnica evaluadora D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, folio N°A-17-2024, correspondiente al 23 de diciembre de 2024, se calificó el proyecto “Socavones Erasmo Alcayaga, etapa preventiva reparativa”, de acuerdo con la revisión de las factibilidades técnicas, administrativas, legales y sociales, según los criterios establecidos en el decreto supremo N°27, (V. y U.) de 2016 y en este llamado.
4. Que, mediante el acta de constitución y evaluación de la comisión técnica evaluadora D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, folio N° A-13-2024, correspondiente al 23 de diciembre de 2024, se calificó el proyecto “Socavones Sur III, etapa preventiva reparativa” de acuerdo con la revisión de las factibilidades técnicas, administrativas, legales y sociales, según los criterios establecidos en el decreto supremo N°27, (V. y U.) de 2016 y en este llamado.
5. Que, de acuerdo con lo estipulado en el resuelvo N°1 de la resolución exenta N°146 SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2024, y sus modificaciones, se debe considerar el puntaje obtenido según las nóminas mencionadas en Visto 15, para llevar a cabo la selección de proyectos de

acuerdo con el siguiente orden de prelación, y en consideración de los recursos disponibles para este proceso:

N° ORDEN PRELACIÓN	NOMBRE GRUPO	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE PROYECTO	PSAT	PUNTAJE
1	----	---	Socavones Erasmo Alcayaga, etapa preventiva reparativa	ByF SPA	127
2	Socavones Sur III	188549	Socavones Sur III, etapa preventiva reparativa	SIAN SPA	91

6. Que, de acuerdo a los recursos disponibles consignado en el resuelvo N°1 de la resolución exenta N°146 SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2024, que ascienden a 41.591,50 unidades de fomento para la aplicación del tercer proceso de selección del llamado regional extraordinario en condiciones especiales 2024 para proyectos del plan de atención para viviendas emplazadas en suelo salino, de las cuales 685,50 unidades de fomento corresponden al sector norte y 40.906 unidades de fomento corresponden al polígono establecido para el sector sur, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** la selección del proyecto que se identifica en la siguiente tabla:

N° ORDEN	NOMBRE PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE GRUPO	UNIDADES
1	Socavones Erasmo Alcayaga, etapa preventiva reparativa	Individual	---	1
2	Socavones Sur III, etapa preventiva reparativa	Grupal	Socavones Sur III	31

2. **APRUÉBASE** la nómina de los postulantes seleccionados de los proyectos identificados en el resuelvo anterior, las que se detallan a continuación y fíjese en **32** postulantes seleccionados.

NOMBRE PROYECTO: SOCAVONES ERASMO ALCAYAGA, ETAPA PREVENTIVA REPARATIVA								
Identificación del Postulante								
N°	TÍTULO	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO SUBSIDIO (UF)	MONTO AT (UF)	MONTO FTO (UF)	MONTO TOTAL (UF)
1	II	ALCAYAGA GUAJARDO ERASMO ANTONIO	6.394.706-7	127	350	15,5	5	370,5
<b>Total selección (UF)</b>					<b>350</b>	<b>15,5</b>	<b>5</b>	<b>370,5</b>

NOMBRE PROYECTO: SOCAVONES SUR III, ETAPA PREVENTIVA REPARATIVA								
Identificación del Postulante								
N°	TÍTULO	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO SUBSIDIO (UF)	MONTO AT (UF)	MONTO FTO (UF)	MONTO TOTAL (UF)
1	II	AGUIRRE BRICEÑO MARÍA MAGDALENA		91	400	17,0	7	424,0
2	II	ALBORNOZ GÓMEZ ROSA DEL PILAR		91	400	17,0	7	424,0
3	II	ALVARADO DUBO ULISES DEL CARMEN		91	400	17,0	7	424,0
4	II	BARRERA CAROCA VIVIAN ANGÉLICA		91	400	13,0	7	420,0
5	II	BUGUEÑO CARVAJAL CHRISTOPHER ALEXANDER		91	400	13,0	7	420,0
6	II	COLQUE ESPINOZA VÍCTOR SEVERO		91	350	15,5	5	370,5
7	II	CONTRERAS MORALES WILFREDO ANSELMO		91	350	14,0	5	369,0
8	II	CORREA ROJAS FABIOLA DIONILA		91	350	15,5	5	370,5
9	II	FERNÁNDEZ CADENAS DANIEL ANDRÉS		91	400	17,0	7	424,0
10	II	GODOY JAMETT GINA DOLORES		91	350	11,5	5	366,5
11	II	GONZÁLEZ MARABOLÍ MARÍA SOLEDAD		91	350	10,0	5	365,0
12	II	GONZÁLEZ SILVA MARISOL PATRICIA		91	400	17,0	7	424,0
13	II	LLUSCO ÁLVAREZ FAUSTINO MARTÍN		91	400	17,0	7	424,0
14	II	MALDONADO OSORIO MARCO ALEJANDRO		91	350	11,5	5	366,5
15	II	MAMANI GUTIÉRREZ OLGA ELIANA		91	400	17,0	7	424,0
16	II	MARINCOVICH ABURTO MARISOL DEL PILAR		91	400	13,0	7	420,0
17	II	MOLLO GÓMEZ SIMÓN		91	350	14,0	5	369,0
18	II	ÑANCO UNICAHUIN ARCELIA DEL CARMEN		91	350	15,5	5	370,5
19	II	ORREGO CASTILLO SARA GUILLERMINA		91	350	11,5	5	366,5
20	II	PEÑA ANGELITA LEONORA		91	400	17,0	7	424,0
21	II	PEREIRA CORTEZ PEDRO SEGUNDO		91	350	11,5	5	366,5

22	II	PÉREZ MONTENEGRO RAMÓN ALEJANDRO		91	350	11,5	5	366,5
23	II	RAMIREZ TELLEZ MARISA		91	350	11,5	5	366,5
24	II	RIOS BLAS MARINA		91	350	11,5	5	366,5
25	II	SOTO CAMAS LUISA JUANA		91	400	17,0	7	424,0
26	II	TAUCARE VÁSQUEZ JUANA BAUTISTA		91	400	17,0	7	424,0
27	II	TICONA PLATA BASILIO CÉSAR		91	350	11,5	5	366,5
28	II	VALENZUELA CARES ELIZABETH LOURDES		91	350	15,5	5	370,5
29	II	VALERIA MORA ELENA RUTH		91	350	10,0	5	365,0
30	II	VEAS PEÑA MARIO ANTONIO		91	350	14,0	5	369,0
31	II	VILLALOBOS MARÍN ENEDINA DE LAS MERCEDES		91	350	10,0	5	365,0
<b>Total selección (UF)</b>					<b>11.500</b>	<b>435,0</b>	<b>181</b>	<b>12.116,0</b>

3. **ASÍGNESE** los recursos disponibles para la tercera selección de los postulantes correspondientes al llamado regional en condiciones especiales 2024, para el desarrollo de proyectos del plan de atención para viviendas emplazadas en suelo salino, correspondientes al polígono de intervención del plan de suelo salino sector sur, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

COMUNA	NOMBRE PROYECTO	UNIDADES	SUBSIDIO ASIGNADO								
			MONTO SUBSIDIO (UF)	MONTO AT SOCAVÓN PREVENTIVO/ REPARATIVO (UF)	INCREMENTO AT, SUELO SALINO (UF)	INCREMENTO AT, GESTIÓN UD (UF)	INCREMENTO AT, REGULARIZACIÓN (UF)	MONTO FTO (UF)	INCREMENTO FTO, SUELO SALINO (UF)	INCREMENTO FTO, GESTIÓN UD (UF)	MONTO TOTAL (UF)
Arica	Socavones Erasmo Alcayaga, etapa preventiva reparativa	1	350	10	1,5	0	4	4	1	0	370,5
Arica	Socavones Sur III, etapa preventiva reparativa	31	11.500	310,0	37,5	19,5	68,0	124,0	31,0	26,0	12.116,0

COMUNA	NOMBRE PROYECTO	UNIDADES	SUBSIDIO ASIGNADO			
			TOTAL TÍTULO II (UF)	TOTAL AT (UF)	TOTAL FTO (UF)	MONTO TOTAL (UF)
Arica	Socavones Erasmo Alcayaga, etapa preventiva reparativa	1	350	15,5	5	370,50
Arica	Socavones Sur III, etapa preventiva reparativa	31	11.500	435,0	181	12.116,00

4. **IMPÚTESE** el monto total de **12.486,5 unidades de fomento** asignadas por la presente resolución exenta, a los recursos autorizados a la región de Arica y Parinacota para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2024, para las viviendas emplazadas en suelo de condición salina sector sur, de las cuales **11.850 unidades de fomento** corresponden al subsidio directo y **636,5 Unidades de fomento** corresponden a la Asistencia Técnica.
5. **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, por parte de la SEREMI región de Arica y Parinacota.
6. **PUBLÍQUESE** por SERVIU Arica y Parinacota, para que, a lo menos en un periódico de circulación regional, la presente resolución indicando a los postulantes el lugar y la fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos.
7. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROMINA FARIAS PEREZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE**  
**ARICA Y PARINACOTA**

JOC/FRH/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
- ATENCIÓN AL DÉFICIT CUALITATIVO DPH
- DIRECTORA SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI ARICA
- UNIDAD JURÍDICA SEREMI ARICA
- OFICINA DE PARTES SEREMI ARICA
- ARCHIVO SEREMI